



Art. 6. Condiciones de la visita guiada al conjunto monumental y natural.

1. La visita será realizada de martes a viernes no festivos, por los técnicos de turismo, guías locales, informadores turísticos y estudiantes en prácticas.
2. La visita guiada al conjunto monumental del municipio se desarrollará con el siguiente recorrido: plaza de Picasso, plaza de la Constitución, subida a la muralla alta y Torre del Reloj, iglesia de Santa María del Castillo, exterior del Castillo de la Familia Mendoza y paseo de la Coracha. Se acompañará también hasta la entrada al Museo de Picasso con una breve introducción en el exterior de este.
3. La visita guiada al conjunto natural del municipio se llevará a cabo por la Senda las Gariñas y otras rutas naturales.
4. El orden del recorrido puede verse modificado a decisión únicamente del guía local.
5. El único acceso a la muralla Alta y Torre del Reloj se realiza por una escalera de 82 peldaños regulares con barandilla.
6. La duración de la visita al conjunto monumental será de aproximadamente una hora y treinta minutos y la visita de la zona natural variará en función de la ruta seleccionada, la cual será determinada por el guía local, teniendo en cuenta tanto las características de los participantes, como las condiciones climatológicas del día.
7. La edad de los componentes de los grupos de estudiantes deberá ser igual o superior a 8 años. En grupos de estudiantes de entre 8 y 18 años será obligatoria la existencia de un responsable por cada 15.
8. El número mínimo de personas para la realización de la visita es de 15 personas. En el caso de no cumplir el mínimo requerido, se liquidará el precio público, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 8 reguladora del precio público por la prestación de servicios turísticos.
9. La hora del comienzo de la visita estará comprendida entre las 10:00 horas y las 12:00 horas. La hora exacta de comienzo de la visita quedará sujeta a la disponibilidad dada por la oficina de turismo.
10. Si a la hora indicada para el comienzo de la visita el grupo no se ha presentado o sufre cualquier retraso el Ayuntamiento podrá cancelar la realización de la visita y no se procederá a la devolución del importe abonado.

Art. 7. Condiciones de la reserva de las visitas.

1. La reserva de la visita se podrá efectuar con un plazo mínimo de 15 días naturales y un plazo máximo de 60 días naturales.
2. La solicitud de la visita guiada se realizará únicamente mediante la cumplimentación de instancia y presentación de esta en el registro del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (plaza Picasso, número 1 28730 Buitrago del Lozoya) de forma presencial o con certificado digital a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.
3. El Ayuntamiento, recibida la solicitud, procederá a dar respuesta a la petición y, en caso afirmativo, se facilitarán los datos bancarios para el abono del importe total de la tarifa correspondiente, según el número exacto de personas y tipo.
4. El pago deberá ser realizado con anterioridad a la realización de la visita.
5. Una vez realizado el pago, el Ayuntamiento enviará por correo electrónico comprobante de pago con los datos del solicitante. No se realizarán facturas.
6. La confirmación de la realización de la visita únicamente quedará efectuada una vez comprobado el pago del importe total de la misma y mediante confirmación expresa del Ayuntamiento.
7. Si el día de la visita el número de personas es inferior al número de personas indicado en la solicitud, no se procederá a la devolución del importe abonado.
8. A fin de garantizar la correcta prestación del servicio, en el supuesto de que el número de personas presentes el día de la visita supere el autorizado, quedará al criterio del guía si procede a no la admisión de dichas personas.
9. Si se produce la cancelación de la visita antes de los siete días naturales previos a la misma, se realizará la devolución del 100 por 100 del importe abonado en la reserva.
10. Si se produce la cancelación de la visita a partir de los siete días naturales previos a la misma, no se realizará devolución del importe abonado en la reserva.
11. El Ayuntamiento podrá cancelar la visita, por condiciones meteorológicas adversas, por el mal estado del recorrido o por circunstancias sobrevenidas o no previstas. En este caso, se realizará la devolución del 100 por 100 del importe abonado en la reserva.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de los movimientos de dichos documentos.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento Obligación Legal: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">• Unidades del ayuntamiento y Registros de otras administraciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Convenio Oficina de Registro Virtual (ORVE)
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.buitrago.org/